

tenido Pablo Paredes Vre y cgerza dho, empleo en esta
Cud y su Jurisdiccion en conformidad de lo que por su Magest
dad se previene y manda en dicho titulo =

Miguel de Vizcaino

En la M. N. y M. L. Ciudad de Dorca a veinte y quatro dias del
mes de Julio de mil setecientos setenta y quatro se juntaron a consejo
los S. res Dorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumb
ra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage
bien y utilidad de esta Republica en la qual se oyo el tenor de Miguel
de Vizcaino Abogado de los r. os consejos Regidor perpetuo y corregi
dor teniente de esta dha Cud que egerre la Real Jurisdiccion por
ausencia del S. r. Gaspar Delgado y llanos del consejo de su Mage
corregidor en propiedad y los señores Sr. Antonio Perez de Inca Sr.
Matheo Perez de Tudela Sr. Juan Quira Sr. Pedro Gomez Sr. Pedro Martin
Sr. Joaquin de Molina y Sr. Mateo de Segura Regidores =

Sr. Joseph Pallares Jurado =

En este Ayuntamiento se ha visto la Realedula obtenida a
pedimento del Sr. Sr. Miguel de Segura Tapia y Macanaz Regidor de
este Ayuntamiento y Capitan del Regimiento de Infanteria de
este Reyno su fha en el Pardo a veinte y cinco de Marzo pa
sado de este año referendada por Sr. Agustin de Montiano y su
yando por la que se manda y da dha a dho Sr. Sr. Miguel
para que los veinte mil setecientos veinte y quatro
reales y cinco mas que estan depositados procedidos de
Venes el vinculo que posee el vno dho vendidos en la
Villa de hellin se empleen y combiertan en la compra
da de una casa en esta Cud que quese aneja a dho vinculo

